



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL, Y A LLEVAR A CABO EL LLAMADO A “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 20 de diciembre de 2018

VISTO: El Dictamen N° 49/18, de fecha 6 de diciembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contratación, que recomienda la renovación de los contratos de locación de inmuebles con las empresas en cuyas propiedades es locataria la Cancillería Nacional, así como recomienda, igualmente, proceder al llamado a “Locación de Inmuebles Determinados” bajo la modalidad de Contratación Directa en virtud de lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003, que determina que: *“Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa”.*

Lo determinado por Resolución N° 458/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *“Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003”.*

N° _____

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003, hasta dos periodos consecutivos.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 700/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la correspondiente Resolución de renovación de los contratos de Locación de Inmuebles, solicitud que cuenta con el parecer favorable correspondiente.

Que el Decreto N° 8452/2018, reglamentario de la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, determina los rubros presupuestarios asignados al programa en el que se tiene previsto el Objeto del Gasto 250 -Alquileres y Derechos- para el pago por Locación de Inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario correspondiente.

Que la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 4° - Principios Generales- establece que la actividad de contratación se regirá, entre otros, por el principio de Economía y Eficiencia que las contrataciones garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL, Y A LLEVAR A CABO EL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

-2-

Que los inmuebles utilizados en locación cuentan con el espacio físico y con la ubicación adecuada para el ejercicio de las funciones y actividades de la Institución, y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional, razón por la cual es necesario renovar los contratos de locación de inmuebles con las empresas en cuyas propiedades es locataria la Cancillería Nacional, de conformidad con la normativa vigente.

Que por dictamen VMAAT/DAL N° 320/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N°

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a renovar los contratos de Locación de Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:

Planilla de precios – Renovación de alquileres 2019						
Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Marca	Monto Nuevo	Monto Mensual (enero – diciembre de 2019)	Monto total 2019
1	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficinas (Edificio Patria, planta baja)	Inmobiliaria Central	6.500.000	78.000.000	234.000.000
2	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficinas (Edificio Patria, 2° piso)	Inmobiliaria Central	6.500.000	78.000.000	
3	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficinas (Edificio Patria, 2° piso)	Inmobiliaria Central	6.500.000	78.000.000	
4	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficinas (Edificio Ayfra, pisos 8° y 9°)	Aurora Inmobiliaria	38.800.000	465.600.000	465.600.000
5	80131502-001	Alquiler de Oficina (Edificio Mercurio – Oficina 302)	Victor Müller	1.200.000	14.400.000	14.400.000
6	80131502-001	Alquiler de Inmueble para depósito (Humaita y 14 de Mayo)	Patricia Notario (Representante legal)	10.000.000	120.000.000	120.000.000
TOTAL						834.000.000



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL, Y A LLEVAR A CABO EL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

-3-

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar los contratos respectivos con las empresas detalladas en el Artículo precedente.

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar el llamado a "Locación de Inmuebles Determinados" para el Ejercicio Fiscal 2019, sobre la base de lo detallado seguidamente:

- **Edificio Mercurio:** 2° Piso - Oficinas 206 y 207, ubicado sobre la calle Ayolas y Benjamín Constant, propiedad de José Angel Soto Barreto, para usufructo del Departamento de Adquisiciones y Suministros.
- **Edificio Mercurio:** 3° Piso - Oficina 301, propiedad de 4 M S.A.C.I., Oficina 303, propiedad de Catalina María Gloria Céspedes y Oficina 305, propiedad de Igualdad S.A., ubicados sobre la calle Ayolas y Benjamín Constant, para usufructo de oficinas varias.
- **De la Sobera:** ubicado sobre la calle O'Leary esquina Benjamín Constant, propiedad del señor Octavio De La Sobera y es Administrado por la **Inmobiliaria America Latina**, para usufructo del Departamento de Transporte.
- **Estacionamiento de Vector S.A.:** Espacio para sesenta y cinco estacionamientos en el predio ubicado entre las calles Estrella, Oliva, Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional (Plaza de la Democracia), administrado por la empresa **Vector & Asociados S.A.**
- **Villa Aucinera:** para usufructo del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, administrado por **Arcallana S.A.**

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el Rubro 250 -Alquileres y Derechos- previsto en el Presupuesto General de Gastos sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____